



# ENRIQUECIMIENTO INJUSTO Y NACIONALIZACIÓN

José Echeverría

Profesor del Instituto de Filosofía  
de la Universidad Católica de Chile

La reciente acción del Estado chileno de nacionalizar las minas de cobre que fueron explotadas por compañías extranjeras, deduciendo parte de las ganancias excesivas obtenidas por estas compañías de la indemnización debida, ha promovido amplios debates, tanto en nuestro país como en el extranjero, en el nivel económico, diplomático, moral y jurídico. En este artículo, quisiera destacar tan sólo un aspecto jurídico del problema que, hasta donde llega mi información, no ha sido tratado en forma cabal: la legitimidad que asiste a la política del Estado chileno a la luz de un principio, que si bien es ante todo de orden jurídico, tiene muy obvias raíces éticas. Me refiero al principio según el cual a nadie es lícito enriquecerse a costa de otro.

Es oportuno tratar este tema en una publicación chilena, en vísperas de la reunión que celebrará en Santiago la Comisión de las Naciones Unidas llamada UNCTAD, ya que en ella habrán de abordarse muchos tópicos de interés para los países colocados en una situación internacional de dependencia económica y política. Entre estos tópicos, ocupará por cierto un lugar destacado el interés de estos países por poder recuperar, en virtud de razones fundadas en justicia, a través de inobjetables procedimientos jurídicos y en condiciones que no les resulten por ruinosas imposibles, la propiedad, administración y

fiscalización de aquellas riquezas naturales suyas de que se han visto privados por circunstancias históricas diversas.

Acaso un planteamiento jurídico claro al respecto pudiera crear un consenso entre las naciones que se encuentran en tal situación, a fin de permitirles concertar una política común y promover un pronunciamiento colectivo, ya sea de estos mismos países, ya de determinados organismos internacionales, como la Asamblea General de las Naciones Unidas.

Con esta finalidad en vista, haré primero, en este artículo, un análisis del aludido principio de Derecho, con breve mención de sus orígenes, de su naturaleza, de su alcance doctrinario y de algunas de sus más célebres consagraciones en la legislación y la jurisprudencia; mostraré cómo tal principio es susceptible de aplicaciones muy variadas; por fin examinaré el modo como se llevó a cabo recientemente la nacionalización de las minas de cobre por el Estado chileno, con énfasis en los aspectos de este caso concreto susceptibles de generalizarse como vía de acción jurídico-política que otras naciones podrían seguir frente a situaciones similares.

He dedicado una sección especial al análisis del modo como el principio que declara ilegítimo el enriquecimiento injusto se ha incorporado al Derecho

**AUTORÍA**

Echeverría, José

**FECHA DE PUBLICACIÓN**

1972

**FORMATO**

Artículo

**DATOS DE PUBLICACIÓN**

Enriquecimiento injusto y nacionalización [artículo] José Echeverría.

**FUENTE DE INFORMACIÓN**

[Biblioteca Nacional Digital](#)

**INSTITUCIÓN**

[Biblioteca Nacional](#)

**UBICACIÓN**

[Avenida Libertador Bernardo O'Higgins 651, Santiago, Región Metropolitana, Chile](#)